

Prestación Compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NÚMERO 3.474

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

Padrones cobratorios anuales de vados y cementerio 2023

EDICTO

D^a Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta, en funciones, del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, HACE SABER:

Por Decreto, número 313, de 13 de junio de 2022, ha sido aprobado el padrón anual de vados y cementerio del año 2023, exponiéndose al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días naturales.

El periodo de cobro en voluntaria se iniciará al finalizar la exposición pública, que tendrá una duración de dos meses.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales. Finalizado el plazo en vía voluntaria que será expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del periodo ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafarraya, 31 de mayo de 2023.-La Alcaldesa en funciones (firma ilegible).

NÚMERO 3.468

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Listado de admitidos y excluidos para plaza de Oficial Administrativo

EDICTO

D^a María José Sánchez Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

La Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 25 de mayo de 2023 se ha adoptado la siguiente resolución de Presidencia, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as excluidos/as, convocatoria pruebas selectivas de personal funcionario de carrera para su cobertura definitiva mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso de méritos, en la especialidad Oficial Administrativo, Oferta Empleo Público 2022, cuya parte dispositiva dice:

".....

PRIMERO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la aprobación del siguiente listado provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas de personal funcionario de carrera para su cobertura definitiva mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso de méritos, en la especialidad de Oficial Administrativo (Grupo/Subgrupo C2), Oferta Empleo Público 2022:

Listado Provisional de Admitidos/as:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1. ***0316**	Barragán Sánchez, María Josefa
2. ***8264**	Durán Bonachera, M ^a Concepción
3. ***9370**	García Rojas, Elisa Isabel
4. ***5230**	Junco Castillo, Vanesa
5. ***3378**	Martín Rubia, Juan Francisco
6. ***4841**	Mondaray Laguna, Javier
7. ***2682**	Moreno Puerta, Enrique
8. ***0336**	Moreno Sánchez, Marta
9. ***8130**	Naranjo Martín, Antonio Manuel
10. ***4524**	Quesada Alcántara, M ^a Isabel
11. ***2465**	Sánchez Álvarez, María Dolores
12. ***8293**	Sánchez González, Cristina

Listado Provisional de Excluidos/as y causas de exclusión:

DNI / APELLIDOS, NOMBRE / MOTIVOS EXCLUSIÓN

1. ***8983** / Hernández Martínez, Andrea / (1)
2. ***4883** / Ramírez Campos, Jesús / (1)
3. ***2433** / Rojas Afonso, Paola / (1)

Motivos de exclusión:

*(1) No poseer la titulación exigida para el acceso a los cuerpos y escalas de los diferentes grupos de clasi-

ficación profesional, según lo establecido en el art. 76 del R.D.L. 5/2015 de 30 de octubre, TRLEBEP, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma, y, en su caso, el BOE en que se publica.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación y homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

SEGUNDO. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de esta Mancomunidad, en el tablón electrónico, en oferta pública de empleo y en la web de la Mancomunidad, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación desde el día siguiente a su publicación.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO. De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web de la Mancomunidad (www.costatropical.es) y en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 31 de mayo de 2023.-La Presidenta, fdo.: María José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 3.569

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MAIRENA (Granada)

Rectificación de error de la lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Dinamizador/a Centro Guadalinfo

EDICTO

D. Rafael Garzón Román, Presidente de la Entidad Local de Mairena (Nevada-Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Presidencia nº 36/23 de fecha 5 de junio de 2023, se ha aprobado la rectificación a la resolución nº 30/23 de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para una plaza de Dinamizador/a Centro Guadalinfo del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 36/2023

Vista la resolución de Alcaldía nº 30/2023 de fecha 18/mayo/2023, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos en el procedimiento para la provisión en propiedad de una plaza de Dinamizador del Centro Guadalinfo de esta Entidad Local Autónoma de Mairena, en el marco del proceso de Estabilización de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso de méritos.

Visto que con fecha 30/05/2023, (Ref. R.E. nº 137/23) ha tenido entrada en esta Entidad reclamación de D. Francisco Jesús Parrado González, D.N.I. xxx7125xx, a la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso, al no figurar incluido en ella y habiendo presentado solicitud en tiempo.

Examinada la documentación, se comprueba que efectivamente presentó solicitud el 30/mayo/2023, dentro del plazo otorgado para ello y que por error material no ha sido incluido en la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso referido, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación local vigente, esta Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Rectificar el error material de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertido en el expediente nº 17/22 "Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)", en el documento de resolución nº 30/23 de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para una plaza de Dinamizador/a Centro Guadalinfo, así como en su anuncio de publicación en el B.O.P nº 98 de 26 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES
APELLIDOS Y NOMBRE / DNI / CAUSA

TOBARES, NADIA SOLEDAD / XXX7548XX / 2 y 5

HERETER, ARIADNA NOELIA / XXX1161XX / 2 y 5

Deber decir:

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE / DNI / CAUSA

TOBARES, NADIA SOLEDAD / XXX7548XX / 2 y 5

HERETER, ARIADNA NOELIA / XXX1161XX / 2 y 5

PARRADO GONZÁLEZ, FRANCISCO JESÚS / XXX7125XX / 4

Motivos de exclusión:

1. No presenta DNI
2. No presenta Titulación requerida.
3. No presenta fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados
4. No presenta instancia en modelo formalizado (Anexo II).
5. No presenta vida laboral.
6. Presentada fuera de plazo.

SEGUNDO. Publicar la corrección del error en el B.O.P de Granada, y en tablón de anuncios de esta Entidad.